

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE MARZO DEL 2006
No. 060-06

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiún días del mes de marzo del año 2006, a las 10H50 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además el doctor Alvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de marzo del 2006.
2. Informe del señor Alcalde
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 18 DE MARZO DEL 2006.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de marzo del 2006, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE inicia su intervención expresando su agradecimiento a los señores Concejales por la solidaridad demostrada en los últimos acontecimientos y por el esfuerzo y lucha que pusieron cada uno con su presencia en Baeza, especialmente cuando las autoridades estuvieron detenidas, se vio claramente la solidaridad y preocupación directa de los señores Concejales. Está muy agradecido de todo esto. Ahora el tema todavía preocupante es el de los heridos, aunque todo ha avanzado positivamente. El herido de la cabeza ha llegado ya al Tena, está fuera de peligro, pero eso no significa que hay que descuidarse porque cualquier momento puede darle una infección, debe continuar con sus visitas al Hospital para continuos chequeos y en esto hay que apoyarle. El herido de la pierna si bien pertenece al cantón El

Chaco, sin embargo también es una responsabilidad de todos. Su situación es un poco más complicada porque su recuperación es lenta, debe realizarse un nuevo injerto y más o menos deberá estar internado unas dos semanas más, si responde bien sino debe seguir de largo. En esto hay que destacar la solidaridad que ha existido de los cantones Quijos y El Chaco que recaudaron más de ocho mil dólares para sus gastos, porque su recuperación es sumamente cara, se conoce que el costo total ya supera los quince mil dólares.

Añade que como Municipio no se ha gastado nada, pero gracias a las donaciones se ha apoyado en medicinas, gastos menores, gracias todo a la buena voluntad de la gente. Otros heridos que no son graves también están considerados para atenderse con las entregas voluntarias. En cuanto a los detenidos el doctor Sergio Chacón se trasladó hasta la Shell, y es posible que existan buenas noticias para más tarde, casi con seguridad saldrán libres porque se ha cumplido con los documentos que solicitó el juez, esto es el examen médico del policía herido y del arma que se supone se perdió ahora ya aparecido y se la ha entregado al padre Humberto Dorogatti, esto quiere decir que el arma apareció lo cual facilita las cosas. Se esperaría entonces que en las próximas horas se fije la fianza para los tres detenidos y puedan salir en libertad, con esto todos pueden estar más tranquilos.

Agrega que en cuanto a los juicios penales que se siguen en contra de quince personas entre autoridades y ciudadanos, se está realizando las diligencias respectivas para que todo esto quede insubsistente. Está citado el Juez Militar para que comparezca a la Corte y se pronuncie sobre la competencia, lo cual tendrá que pasar a la Corte Suprema de Justicia. Las cosas no pueden quedar así por eso también se continúan con los trámites ante los organismos de derechos humanos. En Tena existe ya una oficina de Derechos Humanos, que está bajo la responsabilidad de la doctora Katia Ponce, esto ha ayudado bastante para plantear las denuncias que están presentadas ante la Asamblea de Derechos Humanos e inclusive en la Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, lo cual permitirá demandar en lo posterior penalmente desde al mismo Presidente de la República, toda vez que las cosas no deben y no pueden quedar así por así. Tarde o temprano tiene que haber indemnizaciones por todo los hechos suscitados, debe quedar un precedente, pues no se trata de decretar un estado de emergencia y echar bala a la gente. La prensa amarillista nacional también se prestó para incentivar estas actitudes, porque ellos están pagados, pues tienen contratos millonarios de publicidad, con el tema del TLC, entonces defienden sus intereses sin importarles la real situación de las poblaciones. Los dos señores de Teleamazonas, Ortiz y Abad, también deben ser enjuiciados.

En cuanto a las gestiones que se han logrado realizar en la ciudad de Quito, indica que la mayor parte se ha hecho conjuntamente con los mismos señores Concejales, con la finalidad de dar seguimiento oportuno a los pedidos que se hicieron al Gobierno y que están firmados en el Acta respectiva. Hay que estar pendiente para ver que pasa, toda vez que se ha encargado al Secretario de la Presidencia, Roosevelt Chica, dar seguimiento a los acuerdos firmados con Napo. Lo urgente es el sistema de agua integral de Tena, que suma alrededor de siete millones de dólares, está declarado como obra prioritaria por el

SENPLADES. En esto hace falta entregar los documentos habilitantes que tendrá que realizarse inmediatamente para presentarlos.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO agrega al informe que se debe presentar los dos documentos que faltan, el del Ministerio de la Vivienda y la Resolución de Concejo con el respectivo oficio suscrito por el señor Alcalde, con lo cual se ingresaría a la Subsecretaría de Inversiones. Si bien los siete millones este año sería imposible que se los ubique, pero como está hecho en etapas, este año se lograría conseguir para las dos primeras etapas por alrededor de 500 mil dólares.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ acota que lo que pasa es que si se hace en conjunto solo la licitación llevaría alrededor de seis meses, para recién tratar de empezar la obra.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que por todo eso al hacerse por etapas se puede contratar a diferentes profesionales con los cual si se podría avanzar. No habría licitación y lo mejor es que se quedaría con la partida para la obra completa.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que el estudio está hecho precisamente por etapa para no ingresar en el concurso público de ofertas, pero lo que no se puede obviar es lo de la captación, planta de tratamiento, que supera la base del concurso público.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que los 2 millones 400 mil dólares que están asignados por el Fondo de Solidaridad, es para realizar la Captación, Planta de Tratamiento, desedrenador, etc., pero los siete millones es para el cambio de redes de la ciudad, lo cual este año se alcanzaría únicamente a efectuar las dos primeras etapas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que lo mejor de todo lo que ha sucedido es que ahora existe unidad, la ciudadanía esta contenta, esto es como bajarse un peso de encima, inclusive en esta sesión en el tratamiento de documentos se tratará las resoluciones y convenios enviados por el Consejo Provincial, que se lo deben analizar para darles el trámite respectivo. Al respecto del proyecto de agua indica que del Fondo de Solidaridad y la Contraloría han enviado lagunas observaciones en contra del Cuerpo de Ingenieros del Ejército que imposibilitaría contratar con ellos, porque son incumplimientos en obras similares. En vista de ello y de acuerdo al convenio suscrito con el Fondo de Solidaridad habrá que llamarse a licitación y dar cumplimiento con lo que dice la Ley de Contratación Pública, lo importante es que no se perderán esos recursos. Si el proyecto se lo hace como está, tema que también conversó con la señora Prefecta, únicamente alcanzaría para la captación, planta de tratamiento y tanque de reserva y un tendido de tubería solo hasta el Pano, esto porque el proyecto como estaba concebido en ese entonces, en el 2003, costaba alrededor de 4 millones, pero ahora con los reajustes pasaría de los cinco millones y medio y de dónde se puede obtener ese dinero si el Gobierno Nacional no quiere atender a Napo; y, más que todo la gente va a seguir insatisfecha con el asunto del agua porque no le va a llegar a sus casas, por eso ha sido necesario rediseñar el proyecto como Municipio para que la

captación sea en el mismo Colonso a 700 metros más arriba, posteriormente vendría la captación, con un tanque de almacenamiento, y en el mismo sector se construiría la planta de tratamiento, esto economizaría porque como está planificado con tubería de 250 litros por segundo, llegue en su totalidad a las antenas, porque es menos la distancia. Todo llegaría al Pullurco y desde ahí se colocaría reductores para distribuirlo a los diferentes tanques de almacenamiento, como Maveca, Las Antenas, 13 de Abril, Plan de Salud, Paushiyacu, lo cual daría un gran proyecto, a fin de solucionar con estos 2 millones 400 mil dólares la construcción de la captación, tanque reservorio, planta de tratamiento, conducción y se tendría agua potable en Tena. El Gobierno Provincial en el convenio está cediendo los estudios con lo cual hay luz verde para continuar con este proyecto.

Por otro lado informa que recibió la visita de un empresario italiano, quien desea brindar su ayuda para ver la manera de cómo captar recursos de la deuda externa. Hay canje de deuda externa con Italia, para lo cual se ha planteado la instalación de una planta ensambladora de motocultores y tractores pequeños, esto proponen porque en Italia les resulta muy caro producir por los costos de los impactos ambientales e impuestos. La idea es de que el Municipio sea socio de esta empresa, ellos la instalan, habría espacio para mano de obra y los demás beneficios que esto implica. Por otro lado proponen el poder adquirir una Planta Procesadora de Basura, para los desechos que produce Tena, Archidona, Arosemena Tola e incluso Santa Clara. Esta planta se implementaría en el sector del botadero, la cual es de alta tecnología, clasifica automáticamente y produce bloques duros para construcción, que bien pueden emplearse en un plan de vivienda. Los pasos que se vayan dando informará oportunamente, porque a más de todo esto es posible que se entregue una ambulancia equipada para el Patronato de Amparo Social.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

1. Oficio 11 DH GMT de l 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien adjunta el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que este trámite debe ser urgente para que el señor Alcalde presente la terna y nombrar al Secretario del Concejo Cantonal de la Niñez.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 11 DH GMT de l 20 de marzo del 2006, suscrito por el licenciado Guillermo Lara, Director de Desarrollo Humano de la Municipalidad, quien adjunta el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia,

RESUELVE: Remitir dicho proyecto a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Género Generacional, a fin de que conjuntamente con el Procurador Síndico y Director de Desarrollo Humano, procedan a su análisis e informe para conocimiento y tratamiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 0307–SG-GPN del 21 de marzo del 2006, suscrito por el señor Mario Orna, Secretario General del Gobierno Provincial de Napo, quien hace conocer que la Corporación Provincial en sesión ordinaria realizada el 20 de marzo del 2006, ha adoptado las Resoluciones 360-06, 361-06 y 362-06, relacionadas con la firma de convenios de mancomunidad y cesión de derechos de los estudios del Proyecto de Agua Potable Regional.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS pregunta si todavía se está dentro del plazo de tres meses que concedió el Fondo de Solidaridad.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el plazo termina el 27 de marzo, por lo que faltan pocos días. Agrega que la señora Prefecta conjuntamente con estas resoluciones ha enviado el proyecto de dos convenios para que sean analizados en el Concejo. El uno mediante el cual se realiza la entrega de los estudios técnicos del proyecto de agua potable de los barrios del Sur y Puerto Napo, a favor de la Municipalidad y el otro es un convenio marco de mancomunidad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se apruebe con la misma urgencia que se ha enviado, declarando la resolución como tal.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que es necesario que revise el contenido el señor Procurador Síndico, antes de que se firme los convenios, porque una palabrita puede después ser mal entendida.

EL SEÑOR ALCALDE está de acuerdo en que se revise previo a la elaboración del documento definitivo y la suscripción respectiva.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO mociona que se apruebe pero que previo la firma se lo revisen por parte del señor Procurador Síndico, inclusive sería oportuno que reunirse en forma conjunta Consejeros, Concejales, Alcalde, Prefecta, para preparar una agenda de trabajo común, para la realización de obras.

EL SEÑOR ALCALDE SEÑALA que a lo mejor esto se podría aplicar para el próximo año, porque las dos instituciones ya tienen aprobado su presupuesto, pero si hay algo que se pueda realizar no hay problema.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que esto incluso podría servir para no duplicar las inversiones en una misma obra.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0307-SG-GPN del 21 de marzo del 2006, suscrito por el señor Mario Orna, Secretario General del Gobierno Provincial de Napo, quien comunica que el Gobierno Provincial de Napo, con el fin de dar respuestas efectivas a los requerimientos de servicios básicos en el cantón Tena, adoptaron en sesión ordinaria de Consejo del 20 de marzo del 2006, las Resoluciones 360-06, 361-06 y 362-06; que, la Resolución del Consejo Provincial de Napo 360-06, autoriza a la señora Prefecta Provincial y Procurador Síndico de la Corporación Provincial la suscripción del Convenio de Mancomunidad a suscribirse entre esa Entidad y el Gobierno Municipal de Tena, para establecer lazos de coordinación, planificación y ejecución de obras en el sector urbano del cantón, observando las leyes pertinentes; que, la Resolución del Consejo Provincial de Napo 361-06, reconsidera anteriores resoluciones que en lo principal ratificaban a la Corporación Provincial para que continúe con los trámites del convenio para la ejecución del Proyecto Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur y Puerto Napo; que, la Resolución del Consejo Provincial de Napo 362-06, aprueba la cesión de derechos a favor del Gobierno Municipal de Tena, sobre los estudios técnicos del Proyecto Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur y Puerto Napo, con la finalidad de que se viabilice la transferencia de recursos por parte del Fondo de Solidaridad y autoriza a sus representantes legales firmen el respectivo convenio para este efecto; que, el Gobierno Municipal de Tena al amparo de lo señalado en el artículo 11 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que determina como fines esenciales del Municipio el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, así como planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales; que, el artículo 13 de esta misma Ley señala que las Municipalidades podrán ejecutar las obras o prestar los servicios que son de su competencia en forma directa o mancomunadas con otras entidades del sector público; que, es interés del Gobierno Municipal de Tena, aunar esfuerzos, optimizar recursos y atender eficientemente a la ciudadanía del Cantón, en el cumplimiento de sus necesidades prioritarias,

- RESUELVE:**
- 1.- Expresar un reconocido agradecimiento al Consejo Provincial de Napo, en las personas de su Prefecta Provincial, señora Gina Sanmiguel Palacios y señores Consejeros, por su apertura brindada para el inicio de un trabajo conjunto en beneficio de la colectividad y por su significativo aporte para el desarrollo del Cantón, con la cesión de derechos a favor del Gobierno Municipal de Tena, sobre los estudios técnicos del Proyecto Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur y Puerto Napo.**
 - 2.- Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico de la Municipalidad, procedan a la suscripción de los convenios de Mancomunidad y de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo, para receptor los derechos de los estudios técnicos del Proyecto Captación El Calvario, Conducción y Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur y Puerto Napo y facultar por lo tanto, la diligencia y ejecución de recursos logísticos y financieros aplicables a sus competencias y atribuciones, sean en forma directa o mediante la suscripción de convenios de cooperación definida, así como permitir, colaborar y facilitar de manera individual o colectiva, la ejecución de obras, adquisición de bienes y la prestación de servicios; y, en general para complementar y asistir conforme a las posibilidades técnicas y presupuestarias de cada Entidad, impulsando el bien del Cantón Tena.**
 - 3. Ratificar la declaratoria del estado de emergencia decretado por el señor Alcalde, con fecha 21 de marzo del 2006, del servicio de agua potable de la ciudad de Tena y autorizar al mismo, proceda en forma inmediata a realizar el proceso de contratación bajo el régimen de excepción, a fin de utilizar los recursos asignados mediante el convenio suscrito con el Fondo de Solidaridad, para la ejecución del Proyecto Captación El Calvario, Conducción, Planta de Tratamiento del Sistema Regional de Agua Potable para los Barrios del Sur y Puerto Napo.**

Resolución declarada con el carácter de urgente.

3. Memorando 087 DTA del 17 de marzo del 2006, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, quien presenta el

Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación de Desarrollo Interandino de Gestión Ambiental "DIGA".

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta Fundación desea colaborar en todo lo que es gestión ambiental, ubicando fondos y realizando varios trámites, que no cuesta absolutamente nada al Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se apruebe la firma de este convenio.

El Concejo acoge la moción y por unanimidad, y

CONSIDERANDO: El memorando 087 DTA del 17 de marzo del 2006, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad, quien presenta el Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación de Desarrollo Interandino de Gestión Ambiental "DIGA"; que, el Gobierno Municipal de Tena cuenta en su estructura con la Dirección de Turismo, cuyos objetivos principales son el diseñar el marco jurídico institucional que le permita cumplir con el mandato ambiental constitucional, de las leyes ambientales nacionales y de la propia Ley Orgánica de Régimen Municipal, en coordinación con entidades afines, así como el de operativizar la prevención y control de la afectación ambiental, la conservación y manejo integral del capital natural y el establecimiento de una calidad ambiental sana en el territorio del Cantón; que, La Fundación Desarrollo Interandino de Gestión Ambiental, es una Organización No Gubernamental cuyo propósito es brindar soluciones definitivas a los problemas ambientales y que en base del desarrollo sustentable orienta sus esfuerzos a la defensa del ambiente, al fortalecimiento institucional, a la consolidación y aplicación del sistema jurídico vigente nacional e internacional, a la armonización y promoción de políticas ambientales y a la generación de procesos de participación ciudadana; que, este documento propone unificar esfuerzos institucionales entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación DIGA, con el fin de impulsar procesos locales para la construcción de una propuesta ambiental sobre la base de la participación de todos los actores que permitan la inserción de la Entidad Edilicia en la estructura jurídica, administrativa y operativa de la gestión ambiental contemporánea,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional

entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Desarrollo Interandino de Gestión Ambiental DIGA, para la elaboración del Plan Ambiental Cantonal.

4. Informe de la Comisión Permanente de Educación de la Sesión del 21 de marzo del 2006, en la que se ha procedido a analizar las comunicaciones mediante las cuales varios planteles educativos solicitan se les conceda bonificaciones para sus maestros.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ menciona que por asuntos ajenos a su voluntad no se pudo tomar en cuenta todos los establecimientos que solicitaron bonificaciones, por ello se priorizo a los más necesitados, sin embargo por asuntos de presupuesto no se consideró a establecimientos que también necesitan de forma urgente, por eso solicita se considere como un alcance a la anterior resolución, cinco nuevas bonificaciones necesarias a favor de la educación rural.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Educación de la Sesión del 21 de marzo del 2006, en la que ha procedido a analizar las solicitudes mediante las cuales varios planteles educativos solicitan se les conceda bonificaciones para sus maestros; que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines esenciales de la Municipalidad en forma complementaria en la medida que lo permitan los recursos, cooperar con otros niveles gubernativos en el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación y la asistencia social; que, el artículo 150 de esta misma Ley determina que en materia de educación y cultura, la administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo, siendo de su competencia el coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del municipio, así como fomentar la educación pública de acuerdo con las leyes de educación y el plan integral de desarrollo del sector; que, mediante Resolución 492 del 31 de enero del 2006, el Concejo aprobó el cuadro de bonificaciones de maestros para el período Enero – a Julio del año en curso,

RESUELVE: Realizar un alcance a la Resolución de Concejo 492 del 31 de enero del 2006 e incrementar en el cuadro de bonificados a favor de los siguientes establecimientos:

- | | |
|--|--------------|
| 1. Escuela San Francisco de Guayaquil | 1 bonificado |
| 2. Escuela 2 de Octubre de Kachiwañusca | 1 bonificado |
| 3. Colegio Xavier Tanguila de Santa Rosa | 1 bonificado |
| 4. Colegio a Distancia de Pucachicta | 1 bonificado |

5. Academia Artesanal Sin Nombre, Comunidad Santa Rosa Alta Río Napo	1 bonificado
6. Escuela Pioculín	1 bonificado
7. Escuela Mons. Maximiliano Spiller	1 bonificado

5. Oficio Sin Número del 18 de marzo del 2006, suscrito por los integrantes del Comité de Agua Potable de los Barrios Marginales del Sur de Tena y Puerto Napo, mediante el cual respaldan la ejecución del Proyecto de Captación El Calvario, Conducción, Planta de Tratamiento del Sistema de Agua Potable para los Barrios del Sur de Tena y Puerto Napo, mediante el convenio de mancomunidad entre el Gobierno Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que el fin de semana anterior se reunió con los dirigentes de los barrios del Sur y la señora Prefecta, para tratar este tema, hubo complacencia por las buenas relaciones que existe entre las autoridades y allí decidieron respaldar la ejecución del proyecto por parte de la Municipalidad, a través de la firma del convenio que ya se aprobó en fecha anterior.

6. Oficio sin número del 2 de marzo del 2006, suscrito por el doctor Raúl Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central Martha Abreu de las Villas UCLV de Santa Clara de Cuba, quien invita al Tercer Seminario Taller Internacional "La Preparación y Evaluación de Proyectos, Un Enfoque Social y Financiero", a desarrollarse en la República de Cuba del 21 al 27 de Abril del 2006.

EL SEÑOR ALCALDE informa que esta es una invitación que ha llegado desde la Universidad Martha Abreu, la cual tiene prestigio en este tipo de eventos y sería bueno que se analice para que alguien asista.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que sería conveniente que asista alguno de los técnicos de la Dirección de Proyectos, que podría ser el ingeniero Oscar Manosalvas.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que para que se de una tratamiento participativo y alternado, porque se adquieren buenas experiencias, mociona que se apruebe asistan a este evento los señores Concejales Néstor Arias y Bolívar Núñez.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY apoya la moción.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está de acuerdo que asista el Concejal Núñez, en cambio el Concejal Arias ya viajó el año anterior. Sugiere que asista con el Concejal el técnico que se ha propuesto, en este caso el ingeniero Manosalvas. A más de ello en el futuro habrá más cursos para que todos vayan asistiendo alternadamente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ considera apropiado que viaje un técnico y está de acuerdo que sea el ingeniero Oscar Manosalvas, porque

trabaja dedicadamente, por lo que mociona que viaje dicho funcionario y el Concejal Bolívar Núñez.

Aceptada la segunda moción, el Concejo,

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 2 de marzo del 2006, suscrito por el doctor Raúl Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central Martha Abreu de las Villas UCLV de Santa Clara de Cuba, quien invita al Seminario Internacional sobre proyectos; que, de conformidad a lo programado se espera que esta nueva propuesta de capacitación internacional permita a las entidades del sector público identificar y elaborar proyectos,

RESUELVE: Autorizar al licenciado Bolívar Núñez Concejal, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, al Tercer Seminario Taller Internacional “La Preparación y Evaluación de Proyectos, Un Enfoque Social y Financiero”, a desarrollarse en la República de Cuba, del 21 al 27 de Abril del 2006; y, dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del costo del curso y los viáticos correspondientes.

7. Invitación suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, quien participa de la realización del III Encuentro Internacional Sobre Desechos Sólidos, Sistemas de Reciclaje y el Rol de los Municipios, el Estado y la Empresa Privada, a efectuarse los días 25,26 y 27 de abril del 2006, en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO mociona que asistan a este evento el señor Concejal Jorge Tapuy, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente y el señor Otto Alemán, Técnico de la Dirección de Turismo y Ambiente de la Municipalidad que está a cargo del área de desechos sólidos.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: La Invitación suscrita por el señor José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el Desarrollo, quien participa de la realización del Encuentro Internacional sobre Desechos Sólidos, a efectuarse en la República de Costa Rica; que, este evento tiene como objetivos analizar los alcances legales y ambientales existentes en cada país, en el tratamiento y disposición de los desechos sólidos, así

como el trabajo de las instituciones que ejecutan políticas de reciclaje y protección del medio ambiente,

RESUELVE: Autorizar a los señores Jorge Tapuy, Concejal y Otto Alemán, Técnico de la Dirección de Turismo y Ambiente de la Institución, asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, al III Encuentro Internacional Sobre Desechos Sólidos, Sistemas de Reciclaje y el Rol de los Municipios, el Estado y la Empresa Privada, a efectuarse del 23 al 30 de abril del 2006, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, según la programación; y, dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del costo del evento y los viáticos correspondientes.

8. Oficio Sin Número del 6 de marzo del 2006, suscrito por las señoras Dénice Baquero Yépez y Mireya Patiño de Ruiz, Presidenta y Secretaria de la Asociación de Profesores y Empleados del Colegio Fiscomisional San José, quienes solicitan la exoneración del pago de impuestos de la taquilla del programa Elección de la Señorita Estudiante, efectuado el 10 de marzo del año en curso en el Coliseo Carlos Alejandro Rivadeneyra.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se les exonere de acuerdo a lo que señala la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS explica que la Ley dice hasta el 95% del total.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO, a más de eso indica que hubo tan poca gente, que no deben haber sacado nada, solo estuvieron estudiantes.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Sin Número del 6 de marzo del 2006, suscrito por las señoras Dénice Baquero Yépez y Mireya Patiño de Ruiz, Presidenta y Secretaria de la Asociación de Profesores y Empleados del Colegio Fiscomisional San José, quienes solicitan la exoneración del pago de impuestos de la taquilla del programa Elección de la Señorita Estudiante, efectuado el 10 de marzo del año en curso en el Coliseo Carlos Alejandro Rivadeneyra,

RESUELVE: Aprobar la exoneración del 95% del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de la Asociación de Profesores y Empleados del Colegio Fiscomisional San José, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa de Elección de la Señorita Estudiante.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 13H15 del martes 21 de marzo del 2006, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL